



Región de Murcia

**PLAN DE EMERGENCIA  
EXTERIOR  
DE INTERPLASP, S.L. YECLA  
  
PLANQUINTER**

**OPERATIVIDAD DEL PLAN  
Versión 1 2018**





## ÍNDICE

	Páginas
1 NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLANQUINTER .....	4
1.1 CRITERIOS, CANALES Y PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN ..	4
1.2 CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE .....	6
2 PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE ACTUACIÓN .....	6
2.1 ALERTA DEL PERSONAL ADSCRITO .....	6
2.2 ACTUACIÓN EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.....	7
2.2.1 Primeras actuaciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOP)	7
2.2.2 Primeras actuaciones del Grupo de Intervención.....	8
2.2.3 Primeras actuaciones del Grupo de Seguridad Química.....	8
2.2.4 Primeras actuaciones del Grupo Sanitario .....	9
2.2.5 Primeras actuaciones del Grupo Logístico .....	10
2.2.6 Primeras actuaciones del Grupo de Acción Social.....	10
2.2.7 Primeras actuaciones del Grupo de Orden .....	10
2.3 ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN.....	11
2.4 SEGUIMIENTO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA .....	11
3 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.....	12
3.1 PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN .....	13
3.2 CONSEJOS A LA POBLACIÓN .....	13
4 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS .....	14



4.1	SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS Y SOBRE CONTAMINANTES .....	16
4.2	SISTEMA DE COMUNICACIONES .....	16
4.2.1	Sistema de transmisión de imágenes y fotografía aérea.....	17
5	INTEGRACION CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR E INFERIOR.....	19
5.1	PLAN ESTATAL .....	19
5.2	PLANES SECTORIALES .....	19
5.3	PLANES DE ÁMBITO LOCAL.....	20
6	ANEXOS .....	22
	ANEXO I.- MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES .....	23
	ANEXO II.- DIRECTORIO TELEFÓNICO Y PROTOCOLO DE AVISOS.....	25
	ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	32
	Sistemas de detección de alarma de incendios .....	32
	Sistema de protección y extinción (medio fijos) .....	32
	Sistema de protección y extinción (medios móviles).....	33
	Otros medios: epi´s .....	34



## **1 NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLANQUINTER**

Es la fase de recepción del aviso de un determinado accidente y la posterior movilización de personas y medios materiales para hacer frente a la situación generada.

Cuando se produzca una emergencia, el Jefe de Operaciones informará de la misma al Director del Plan el cual decidirá sobre el nivel de respuesta que se requiere.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del Plan de Emergencia Exterior de INTERPLASP, S.L. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del plan se limitaría a una labor de información.

Esta etapa consta de las siguientes fases:

- Notificaciones previstas a órganos y entidades.
- Movilización de los primeros recursos de intervención.
- Estudio de las alternativas de actuación ante la emergencia.
- Análisis de prioridades de medios y recursos.
- Identificación de los recursos necesarios.
- Análisis de su disponibilidad y localización.
- Elaboración de medidas inmediatas que deban adoptarse.
- Constitución y activación del puesto de mando avanzado PMA.
- Movilización de recursos.

### **1.1 CRITERIOS, CANALES Y PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN**

Las llamadas deberán realizarse al Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia a través del teléfono **112** o por el medio más rápido que permita su registro. La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde al Director de la Emergencia del establecimiento afectado en todos aquellos accidentes clasificados en categoría 1, 2 y 3.

El Plan de Emergencia Interior definirá al Director de Emergencia y los cargos en quien pueda delegar dicha llamada.



## PLANQUINTER

### OPERATIVIDAD DEL PEE

En el caso de que la llamada sea efectuada por alguien ajeno al establecimiento industrial afectado, se procederá a confirmar el suceso mediante llamada telefónica a dicho establecimiento.

Si la llamada no se efectúa al CECARM y se realiza a cualquier otro organismo o servicio de intervención, éstos la notificarán inmediatamente al CECARM para proceder a alertar y movilizar a las personas y medios definidos en el Plan.

En los casos en que el medio utilizado para la notificación no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización, siendo el más seguro el envío de FAX a alguno de los siguientes números del CECOP: **968286095 y 968286196**. Otro sistema más rápido y efectivo resulta el envío por mail del mayor número de detalles posible del accidente y/o incidente a [jefe.operacione@carm.es](mailto:jefe.operacione@carm.es)

La notificación se realizará, informando de los contenidos mínimos especificados en la Directriz Básica y ampliados en base al R.D. 1070/ 2012 por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico y que se pueden ver en el anexo I de este documento.

La información de la llamada habrá de incluir como mínimo:

- 1.- Nombre y localización del establecimiento.
- 2.- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- 3.- Categoría del accidente.
- 4.- Circunstancias concurrentes que pueden haber dado lugar al accidente.
- 5.- Instalación donde ha ocurrido y equipos e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- 6.- Sustancias y cantidades involucradas.
- 7.- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- 8.- Medidas adoptadas.
- 9.- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.
- 10.- Condiciones meteorológicas y otras circunstancias que consideren de interés para valorar los posibles efectos del suceso sobre la seguridad de las personas, los bienes o el medio ambiente, y las posibilidades de intervención preventiva.

Aquellos sucesos que sin ser un accidente grave producen efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población, tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, simulacros, o ejercicios de extinción de incendios, deben ser notificados utilizando los mismos medios empleados en la notificación y según el modelo oficial.



Cuando se vaya a realizar la notificación, ésta debe hacerse efectiva tan pronto como la situación anormal se haya producido.

## **1.2 CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE**

Una vez recibido en el CECARM de la Comunidad Autónoma el aviso de una situación de emergencia, o bien detectada por sus propios sistemas de alerta precoz, el Jefe de Operaciones una vez confirmada la situación y con el máximo de datos posible lo pondrá en conocimiento del Director del Plan, quien en función del tipo y características de la situación, decidirá sobre el nivel de activación del Plan.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellos casos en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de información, seguimiento y apoyo del PEMU o Plan de Actuación frente al Riesgo Químico del Municipio.

El director de la emergencia en el establecimiento afectado, si la magnitud o la naturaleza justifican la solicitud de ayuda exterior, podrá realizarla sin que se active el Plan de Emergencia Exterior de INTERPLASP, S.L

El PEE se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta será determinado por el Director del PEE en base a las características y evolución del accidente.

Asimismo convocará a aquellos integrantes del Comité Asesor que estime necesario y decidirá la constitución del Comité de Dirección.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, los planes de emergencia se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

## **2 PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE ACTUACIÓN**

### **2.1 ALERTA DEL PERSONAL ADSCRITO**

El CECARM dispone de protocolos de notificación y movilización para los miembros del Comité Asesor, de los Grupos de Acción, Municipios y de las diferentes Administraciones. Estos protocolos de notificación y movilización se traducen en Planes específicos dentro del sistema de gestión de emergencias utilizado en el CECOP, que permiten de forma ordenada y rápida poder efectuar las movilizaciones necesarias.



De forma paralela, siguiendo los procedimientos internos del CECARM (CECOP si se ha activado el Plan) y a través de su sistema informático, se alertará y movilizará a los distintos grupos que tengan que intervenir en la resolución de la emergencia y de ser necesario, se pondrá en marcha los sistemas de aviso e información a la población (megafonía móvil), previstos en el presente Plan.

## **2.2 ACTUACIÓN EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA**

### **2.2.1 PRIMERAS ACTUACIONES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP)**

Una vez identificado el accidente con las informaciones recibidas en el CECOP se realizarán las siguientes acciones:

- Notificar a los servicios de emergencia más próximos el lugar del accidente y características del mismo.
- Notificar al Alcalde de Yecla, indicándole las acciones a realizar en el caso del accidente químico por nube tóxica de este PEE .
- Notificar la emergencia a la Delegación de Gobierno en Murcia.
- Notificación a los representantes de los organismos públicos dependientes de la Comunidad Autónoma que forman parte del Comité Asesor.
- Notificación en su caso a través de la Delegación de Gobierno, a organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.
- Se desplazarán al lugar del accidente los primeros recursos de intervención y el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado (lo movilizará el Jefe de Operaciones).
- Se realizarán cuantas actuaciones por parte del CECOP crea conveniente el Director del Plan, con el asesoramiento correspondiente.
- Dado que se dispone en el CECOP de una ficha para el accidente grave y sus escenarios, el Jefe de Operaciones identificará el escenario accidental y ordenará las primeras medidas de los grupos de acción. La ficha cuenta con un código de identificación de la empresa y con una numeración coherente con el Informe de Seguridad del establecimiento industrial afectado, por lo que sería de gran utilidad que quien notifica el accidente desde el establecimiento afectado, indique dicho código.



### 2.2.2 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN.

El mando de bomberos del CEIS de Yecla que se desplace hasta el accidente, hasta que sea sustituido por un mando de mayor rango, será el encargado de realizar las siguientes operaciones:

- Contactar con los responsables del establecimiento para que asesoren sobre la intervención a realizar.
- Consulta de la ficha del accidente para establecer las medidas de protección y de intervención para su posible aplicación. De no ajustarse a ninguno de los accidentes contemplados, se procederá conforme a las recomendaciones que aparezcan en la ficha de seguridad de la sustancia implicada en el accidente.
- Evaluar la situación e informar al CECOP.
- Aplicación de las medidas de protección más urgentes dentro de la zona de intervención, entre las que podemos destacar las siguientes:
- Control y neutralización del accidente.
- Rescate y salvamento de las personas y bienes directamente afectados por la emergencia.
- Establecer el Puesto de Mando Avanzado integrando a los mandos de los distintos grupos intervinientes.
- Solicitar la movilización de los recursos necesarios.

Este Mando podrá solicitar la presencia de bomberos del Consorcio de Extinción e Incendios y Salvamento de parques cercanos y si lo creyese necesario, al SEIS de Murcia y el SEIS de Cartagena.

### 2.2.3 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE SEGURIDAD QUÍMICA

- Realizar en la medida de lo posible comprobación de las concentraciones de las posibles sustancias presentes en el ambiente en la zona habitada más cercana.
- Informar al Coordinador del Puesto de Mando Avanzado la adecuación de las zonas de intervención y alerta.



## PLANQUINTER

### OPERATIVIDAD DEL PEE

- Proponer al Director del Plan a través del Coordinador del PMA la necesidad de paralización parcial o total de la actividad en los establecimientos cercanos.
- Realización de medidas, cuando sea preciso, de los distintos estadios medioambientales que pudieran afectar a la salud pública como consecuencia de la contaminación por el accidente.
- Recopilar información sobre la explosividad, inflamabilidad y toxicología de los productos químicos implicados en el accidente.

#### 2.2.4 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO SANITARIO

En accidentes en los que en el primer momento no haya víctimas ni heridos, el médico Coordinador del 061 del CECARM, podrá alertar preventivamente a los recursos sanitarios que considere oportunos.

En accidentes con víctimas o heridos, el médico Coordinador del 061 del CECARM movilizará los recursos sanitarios necesarios para dar una respuesta eficaz en el lugar del accidente, realizar el transporte sanitario y en caso necesario alertará a los centros sanitarios de destino de los heridos.

En principio el medico coordinador podrá movilizar:

- UME con equipo médico, celador y conductor.
- SUAPS (servicios urgentes de atención primaria).
- Ambulancias no asistenciales de los hospitales de la zona.
- Ambulancias concertadas.
- Medios de Cruz Roja disponibles en ese momento.

Las funciones de los primeros medios que lleguen al lugar de la emergencia, serán:

- realizar el triaje de los accidentados afectados por la emergencia.
- llevar a cabo la asistencia médica in situ.
- organizar el transporte sanitario hacia los centros hospitalarios.
- solicitar los medios necesarios.
- informar al coordinador médico de la situación sanitaria y su posible evolución.

El médico de la UME cuando valore la gravedad, lo pondrá en conocimiento del CECOP para que el Coordinador del 061 movilice al Director Gerente del Hospital Virgen del Castillo. En aquellos casos en los que tenga



conocimiento de la gravedad del accidente, directamente el médico coordinador avisará al Director Gerente.

En el caso de que se produzca un gran número de víctimas o heridos, el médico responsable del 061 en el lugar del accidente lo comunicará al CECARM para que el Director del Plan active el Plan de Emergencia Sanitaria.

En caso de ser necesaria la participación del helicóptero de emergencias de Protección Civil de la Región de Murcia para efectuar traslado de víctimas, el médico Coordinador del 061 del CECARM lo solicitará al Jefe de Operaciones. La coordinación del traslado será efectuada de acuerdo al Protocolo de Movilización de los Helicópteros de Protección Civil de la Región de Murcia.

#### 2.2.5 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO LOGÍSTICO

El Jefe de Operaciones según la información aportada desde el Puesto de Mando Avanzado, y según los requerimientos de los demás grupos de acción, avisará al Concejal responsable de este grupo y a otros integrantes de este Grupo pertenecientes a otras Administraciones.

#### 2.2.6 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

De acuerdo con lo previsto en el PLATEMUR y PEMU de Yecla , se organizará y realizará el confinamiento en caso de que sea necesario de la población siguiendo las instrucciones del Director del Plan a través del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.

Se realizará la asistencia psicológica a los posibles afectados, así como a los familiares de éstos, en caso de ser necesario.

#### 2.2.7 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE ORDEN

Recibida la notificación del accidente, el CECOP, transmitirá el aviso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que movilizarán las dotaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.

El Coordinador de este Grupo de Acción será un mando conjunto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Policía Local de Yecla.

El Coordinador de este Grupo asumirá las funciones relacionadas con el tráfico y orden público.



En los primeros momentos habrá que realizar:

- Control de accesos.
- Ordenación y regulación del tráfico en las vías de acceso a la emergencia.
- Seguridad ciudadana.

### **2.3 ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN**

La actuación de cada uno de los grupos de acción está claramente definida para cada establecimiento, hipótesis accidental y su correspondiente escenario. Toda esta información se puede consultar en los procedimientos de actuación.

### **2.4 SEGUIMIENTO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA**

Las actividades que se desarrollan en la evolución de la emergencia, son las siguientes:

- Dirección y ejecución de las actuaciones planificadas.
- Control de los recursos operativos disponibles a fin de optimizar la eficacia y coordinación de sus acciones.
- Movilización de recursos complementarios.
- Control y seguimiento de las actuaciones y responsabilidades de las unidades de intervención.
- Información a los organismos actuantes
- Emisión de comunicados a los medios de información.

Los responsables de los distintos grupos de acción a través del jefe del puesto de mando avanzado, aconsejarán al Director del PEE sobre las medidas necesarias en cada momento para mitigar los efectos de accidentes graves.

El Director del Plan, una vez restablecida la normalidad y minimizadas las consecuencias del accidente y escuchado en su caso el Comité Asesor, decretará el fin de la emergencia. Desde el CECOP se transmitirá el fin de la emergencia a todos los elementos participantes y a la Delegación de Gobierno.

La emergencia no se dará por finalizada y el incidente como tal no será cerrado en el programa de gestión de emergencias hasta que no sean recogidos los residuos contaminantes provocados, no obstante se podrá decretar por parte del Coordinador del PMA la retirada de los recursos no necesarios para la gestión



y recogida de los citados residuos contaminantes y podrá proceder a la disolución de los miembros del PMA, quedando el Técnico del Servicio con competencia en materia de Vigilancia e Inspección Ambiental, encargado de dar las instrucciones adecuadas para la gestión de dichos residuos.

Declarada la finalización de la emergencia, se procede a realizar las actividades siguientes:

- Retirada de los operativos de forma paulatina y ordenada
- Repliegue de recursos
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar
- Evaluación del siniestro
- Elaboración de los informes que establece la Directriz Básica.

### **3 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA**

La información a la población es una medida de protección de importancia trascendental dada las consecuencias negativas que pueden tener determinadas conductas sociales, debidas a la falta de información o de informaciones incorrectas en situaciones de emergencia.

El aviso a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección adecuadas.

La responsabilidad de transmitir información a la población es de la Dirección del Plan con el apoyo del Alcalde de Yecla, como Municipio afectado y se realiza a través de su Gabinete de Información. Toda la información deberá generarse en dicho centro, debiendo ser veraz y contrastada y que las directrices y consignas sean únicas y congruentes.

En general los medios más adecuados son las emisoras de radio locales, por su rapidez, alcance y su capacidad para llegar a zonas carentes de suministro eléctrico, así como redes sociales oficiales del 112.

Los avisos a la población deberán ser:

- Claros: Utilizando frases cortas y en lenguaje sencillo.
- Concisos: Procurando ser lo más breves posible.
- Exactos: Sin dar lugar a ambigüedades ni malas interpretaciones.
- Suficientes: Para evitar que la población busque información en otras fuentes.



A grandes rasgos las acciones deben ser las siguientes:

- Proporcionar recomendaciones orientativas de actuación ante el siniestro.
- Difundir órdenes, dar consignas y normas de comportamiento.
- Ofrecer información de la situación de la emergencia, zonas de peligro y accesos cortados.
- Facilitar datos sobre las víctimas.
- Realizar peticiones de colaboración.

### **3.1 PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN**

Una vez analizada la emergencia, y según el nivel de peligrosidad de la misma, el Director del Plan dará ordenes al Jefe de Operaciones para que transmita al Ayuntamiento de Yecla la necesidad de realizar las siguientes operaciones:

- informarán a la población a través de la megafonía móvil disponible, para lo cual se activarán los equipos establecidos para tal fin en los Planes de Actuación Municipal.

Igualmente siguiendo instrucciones del Director del Plan el CECOP también participará en la información a la población con los siguientes procedimientos:

- para ampliar la información, se utilizarán medios de comunicación social: radio, televisión, prensa y redes sociales.
- a través de la página Web de la Dirección General de Protección Civil ([www.112rm.com](http://www.112rm.com) dentro del apartado Emergencias 112) se irá incluyendo información detallada sobre la evolución del suceso.
- para ampliar la información, el Director del Plan convocará periódicamente ruedas de prensa, donde informará a los medios de comunicación de la evolución del suceso, y las medidas de protección adoptadas en cada momento.

### **3.2 CONSEJOS A LA POBLACIÓN**

#### ***Si es usted la persona que detecta el accidente.***

Avisará rápidamente al teléfono de emergencias **112** y procurará dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:



- Establecimiento del accidente
- Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
- Teléfono o modo de contacto posterior.
- En todo momento, mantenga la calma.

***Si llega usted a las proximidades del accidente.***

- No se acerque por ningún motivo y aléjese inmediatamente del lugar del accidente.
- Si viaja en coche, aléjese igualmente de la zona afectada.
- Respete los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y siga sus instrucciones.
- Evite el situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.
- En todo momento, mantenga la calma.

***Si esta usted en casa.***

- Cierre todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio. En ningún caso se quede asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- Cierre la llave de paso del gas y dispare el automático de la luz.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- No beba agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- Tenga un aparato de radio a pilas para poder sintonizar un canal local, y siga las redes sociales, si dispone de Internet, siga las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- En todo momento, mantenga la calma.

## **4 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**

El catálogo de medios y recursos debe ser una base de datos donde se reúne toda la información posible de los medios y recursos movilizables frente a accidentes químicos en el establecimiento de INTERPALSP S.L. Es un documento que permite conocer, de forma rápida y concisa, con qué medios y



recursos se cuenta para resolver una emergencia, dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para activarlos.

Son medios todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación.

Son recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de los grupos de intervención.

El catálogo de medios y recursos de este Plan se ajusta a los criterios previstos en el Anexo II del Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR).

Sin perjuicio de que para la atención de una emergencia se pueda contar con cualquier medio y recurso disponible, y hasta tanto se elabora el catálogo de medios y recursos previsto en el PLATEMUR, con carácter general el presente Plan dispondrá de los medios y recursos aportados por los organismos, instituciones y empresas que se relacionan a continuación:

- Empresa de INTERPLASP, S.L.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (parque de Yecla)
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de y
- Ayuntamientos de Murcia.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Cartagena.
- Agrupaciones municipales de Protección Civil, principalmente de los Ayuntamientos de Yecla y Jumilla.
- Medios y recursos de titularidad autonómica expresamente asignados al Plan.
- Equipos de empresas transportistas de mercancías peligrosas.
- Empresas suministradoras o manipuladoras de las sustancias implicadas en los accidentes.
- Gestores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Servicios de la Dirección General de Carreteras.
- Empresas constructoras y de servicios de la zona afectada por este Plan.

En el CECARM se dispone de todos los números de teléfonos necesarios para la correcta gestión de la emergencia.



El Catálogo de Medios y Recursos Movilizables de la Empresa INTERPLASP S.L., queda convenientemente descrito en el documento de Información Básica de la Empresa.

#### **4.1 SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS Y SOBRE CONTAMINANTES**

En el caso de ser necesario se instalaría una unidad móvil de medición de contaminantes atmosféricos existe con el fin de medir y evaluar las condiciones de la calidad del aire.

De igual forma, se dispone de la capacidad para conseguir los datos meteorológicos más próximos al establecimiento y en tiempo real. Estos datos son asequibles desde la estación de AEMET existente en Yecla.

#### **4.2 SISTEMA DE COMUNICACIONES**

En el ámbito de las urgencias/emergencias, se denominan redes de emergencia a los sistemas de radiocomunicaciones móviles utilizados por los mandos y operativos de las entidades competentes en cada materia (urgencias sanitarias, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil) para el intercambio de información entre el centro de control operativo de cada organismo y sus recursos y unidades móviles: coches de policía, ambulancias, motocicletas, embarcaciones, etc. Dicho intercambio de información es necesario tanto para la resolución de las urgencias/emergencias, como para la operativa ordinaria del organismo.

En la Región de Murcia, el Centro de Coordinación de Emergencias se constituye en el centro neurálgico de todas las comunicaciones de urgencia/emergencia de la Región. Dicho centro se denomina abreviadamente como CECARM (Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

El CECARM dispone de conexiones fijas permanentes de voz y datos con otros Centros Remotos asociados al resto de entidades competentes en materia de urgencia/emergencia. En cada uno de los citados Centros Remotos habitualmente se encuentra integrado el centro de control de la red de emergencia del organismo correspondiente.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia, dispone de una red de radiocomunicaciones móviles de emergencia, basada en tecnología digital TETRA, denominada red RADIECARM, destinada a satisfacer



## PLANQUINTER

### OPERATIVIDAD DEL PEE

las necesidades de las entidades públicas competentes en materia de urgencias/emergencias en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, excepto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente la red RADIECARM la red consta de 28 estaciones base distribuidas por toda la región, que se comunican entre sí a través de un Sistema de Conmutación ubicado en el Centro de Coordinación de Emergencias 112 de la CARM y de una red de transporte propia, proporcionando el servicio radiocomunicaciones a un colectivo de casi 2.000 usuarios de los siguientes servicios de emergencia: Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena, Unidad de Defensa contra Incendios Forestales de la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM, Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Murciano de Salud, Cruz Roja Española, Policías Locales de los Ayuntamientos de Águilas, Torre Pacheco, Yecla, Jumilla, Cieza, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas y Mazarrón, así como Protección Civil de la CARM y de diversos municipios de la región (Lorca, Águilas, Mazarrón, Jumilla, Cartagena, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, etc.).

Además, el CECARM se encuentra conectado con las siguientes redes analógicas de comunicaciones, las cuales se usan normalmente como redes complementarias o como backup a la red RADIECARM en caso de no poder disponer de ésta:

- Red de la D.G. de Seguridad Ciudadana y Emergencias
- Red de la D.G. Medio Natural
- Red de Urgencias Sanitarias 061

#### 4.2.1 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍA AÉREA

En el CECARM existe un sistema de emisión y recepción de fotografía aérea, que consta de las siguientes partes:

1. Equipo de transmisión compuesto de cámara y sistema de transmisión mediante telefonía digital (GPRS) equipado en el avión de vigilancia forestal.
2. Equipo de transmisión y recepción de imágenes, instalado en la UMM, que también utiliza el sistema de telefonía GPRS.
3. Sistema de transmisión compuesto por un transmisor de microondas y cámara de video, ubicado en el Helicóptero y un receptor de microondas un



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad  
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR  
DE  
INTERPASP S.L.YECLA (MURCIA).  
**PLANQUINTER**  
**OPERATIVIDAD DEL PEE**

conmutador de canales y adaptador para su visualización y grabación ubicado en la UMM.

4. Equipo de transmisión y recepción de imágenes, instalado en el Centro de Emergencias, con un MODEM telefónico por ADSL e impresora de fotos.



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad  
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR  
DE  
INTERPASP S.L.YECLA (MURCIA).  
**PLANQUINTER**  
**OPERATIVIDAD DEL PEE**

## **5 INTEGRACION CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR E INFERIOR**

Dado que en función de la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar, puede ser necesaria la actuación coordinada de distintas Administraciones Públicas, se establece el CECOP de la Comunidad Autónoma, como unidad de enlace entre las diferentes administraciones.

### **5.1 PLAN ESTATAL**

El Plan de Emergencia Exterior de INTERPASP S.L. (PLANQUINTER) se atiene a lo previsto en el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico, aprobado mediante Real Decreto 1070/2012 (BOE de 9 de agosto de 2012), integrándose en el mismo en todos aquellos aspectos definidos en el mismo.

No obstante y dada la existencia de un Comité de Dirección, en el que se integran la Administración Autonómica y la Central, quedan aseguradas las funciones de coordinación precisas, para el caso de actuación conjunta de las dos Administraciones.

### **5.2 PLANES SECTORIALES**

Son aquellos Planes de Actuación de ámbito autonómico que tienen como objetivo el desarrollo de la organización jerárquica y funcional de un grupo de acción, para el cumplimiento de las funciones que le son asignadas en los diferentes Planes de Emergencia en vigor; establecen por tanto la infraestructura básica que permite dar respuesta a las necesidades que se puedan plantear ante cualquier emergencia, estando integrados por tanto en el presente Plan de Emergencia Exterior de INTERPLASP S.L. y siendo su funcionamiento inherente al mismo.

La responsabilidad de su ejecución corresponderá al Coordinador del Plan, y su elaboración a los respectivos Órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad se han elaborado el Plan Sectorial, Albergue y Abastecimiento de la Región de Murcia y el Plan Sectorial de Emergencia Sanitaria de la Región de Murcia.



### 5.3 PLANES DE ÁMBITO LOCAL

Dado que tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Municipios a través de los Planes de Emergencia Municipal constituyen la base y el primer escalón para hacer frente a las emergencias, el presente Plan prevé la correcta transmisión de responsabilidades en función de la magnitud y evolución de la emergencia.

En dicho sentido se establece que en los casos en que la gestión de la emergencia así lo aconseje y se active el presente Plan, las distintas figuras operativas del Plan de ámbito local que se encontrase activado, pasarán a ser asesores de su homólogo en el mismo, integrándose su director en el Comité Asesor.

Los Planes de Actuación Municipal, forman parte del PEE, por lo que se basarán en las directrices de éste en lo relativo a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas, adaptándose a cada municipio en lo relativo a demografía, urbanismo, topografía y urbanismo.

Puesto que el objetivo básico de los planes de actuación municipal es el de proteger e informar a la población, las misiones que se le atribuyen en el PLANQUINTER. las siguientes misiones:

- Apoyo e integración en su caso en los grupos de acción previstos en el PEE
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población, en el marco del PEE y bajo la dirección de este
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento del director del Plan y bajo la dirección de éste.

#### EL CONTENIDO MÍNIMO DE LOS MISMOS ES:

- Estructura y organización de medios humanos y materiales
- Coordinación entre el plan de actuación municipal y el PEE, a través de un CECOPAL
- Descripción del municipio. Demografía y cartografía actualizadas. Vías de comunicación.
- Análisis de las características de las zonas objeto de planificación
- Definición de las medidas de protección específicas, es especial a las referidas a grupos críticos de población, y de los edificios que los puedan albergar, tales como escuelas, hospitales, residencias de ancianos...



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad  
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR

DE

INTERPASP S.L.YECLA (MURCIA).

**PLANQUINTER**

**OPERATIVIDAD DEL PEE**

- Rutas principales y procedimientos de evacuación en su caso.
- Identificación de los lugares de confinamiento y/o alejamiento para la población afectada en su caso.
- Procedimientos de actuación
- Programas de información y Capacitación (PIC), de acuerdo con las directrices del PEE.
- Programa de ejercicios y simulacros
- Revisiones periódicas del plan de actuación municipal y su distribución.



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad  
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR  
DE  
INTERPASP,S,L.YECLA (MURCIA).  
PLANQUINTER  
**OPERATIVIDAD DEL PEE**

**6 ANEXOS**



## ANEXO I.- MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

### NOTIFICACION DE ACCIDENTES

Identificación del llamante

Establecimiento desde el que llama

Categoría del accidente

1

2

3

Código del accidente en el Informe Seguridad o PEE

Hora de inicio del accidente

Instalación / rack en la que se ha producido el accidente

Instalación(es) afectadas por efecto dominó


Instalación(es) que pueden verse afectadas por efecto dominó


#### **Efectos del accidente**

Explosión

Nube tóxica

Proyección de fragmentos

Vertido al suelo

Incendio

Vertido a las aguas





## ANEXO II.- DIRECTORIO TELEFÓNICO Y PROTOCOLO DE AVISOS

A continuación se detallan algunas direcciones y teléfonos, no obstante por seguridad existen otros muchos que pertenecen a los Protocolos del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia, y que por seguridad y en base a la Ley de Protección de Datos, no se pueden detallar en este anexo.

El aviso se recibirá desde INTERPLASP, SL a través del teléfono.

Si la llamada procede de alguien ajeno a este establecimiento, confirmar la situación de accidente por teléfono con las empresas

Teléfono de contacto durante las 24 horas **968 751 180**. Con este teléfono, designado por la empresa, se pasará la llamada al máximo responsable de seguridad del establecimiento

El Jefe de Operaciones dependiendo de la emergencia, irá activando los siguientes avisos principalmente a través de la Unidad de Respuesta Vocal (descrita en el apartado 4.1.1.2. de Planificación y Organización del PLANQUINTER):

### 1.- Cuerpos de Intervención:

Se enviarán los medios solicitados por la empresa:

MEDIOS	SISTEMA DE AVISO	OBSERVACIONE
	TELÉFONO	
<b>(S.E.I.S.) Bomberos de Yecla</b>	968 790 008	S
	968 751 112	
<b>Policía Local de Yecla</b>	96 793 311	• Avisan al alcalde de Yecla
MEDIOS	SISTEMA DE AVISO	OBSERVACIONE
<b>Guardia Civil</b>	062 968 718 011	S



**PLANQUINTER**

**OPERATIVIDAD DEL PEE**

<b>Servicios Sanitarios</b>	061	Se activan mediante el PA del Centro de Coordinación de Emergencias
<b>Protección Civil Yecla</b>		Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias o a través de radio

**2.- Avisos a Autoridades**

ORGANISMO /CARGO	MEDIO	
<b>Delegación de Gobierno</b>	<b>FAX:</b> 968 989157 e-mail:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se enviará notificación del accidente.</li></ul>
<b>Dirección General de Industria</b>	<b>FAX:</b> 968 36 20 03	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se enviará notificación del accidente.</li></ul>
<b>Alcalde del Ayuntamiento de Yecla</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Aviso a través de Policía Local de Yecla o al teléfono móvil desde el CECARM</li></ul>



### 3.- Teléfonos de empresas próximas a INTERPLASP, SL

Local/empresa	Teléfono
<b>ALMACENES GIRALDA, SL</b>	<b>968 751 149</b>
<b>COLCHONES RAMA, SL</b>	<b>968 791 545</b>
<b>INURBAN, SA</b>	<b>968 751 173</b>
<b>MADERAS JUAREZ RUIZ, SL</b>	<b>968 793 220</b>
<b>CONSTRUCCIONES ORGASAN, SL</b>	<b>968 751 332</b>

### 4.- Avisos a la población

LOCALIDAD	SISTEMA	CONTENIDO
Localidades cercanas	Página Web: <a href="http://www.112rm.com">www.112rm.com</a> Medios de comunicación: radio, TV y redes sociales	Información sobre la evolución del suceso.

### 5.- Movilización del Comité Asesor (si así lo decide el Director del Plan)

ORGANISMO /CARGO	MEDIO
Consejería con competencias en Protección Civil	Director de los Servicios Jurídicos
	Director General de Protección Civil
	Director General de Calidad Ambiental
	Director General de Ordenación del Territorio
	<ul style="list-style-type: none"><li>Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias</li></ul>



**PLANQUINTER**

**OPERATIVIDAD DEL PEE**

	<b>Director General con competencias en Medio Natural</b>	
<b>Consejería con competencias en Industria</b>	<b>Director General de Industria</b>	
<b>Consejería de Hacienda y Administración Pública</b>	<b>Director General de Patrimonio</b>	
	<b>Director General de Informática</b>	
<b>Consejería de Sanidad</b>	<b>Director General de Salud Pública</b>	
	<b>Director Gerente del Servicio Murciano de Salud</b>	
	<b>Director Gerente del 061</b>	
<b>Consejería con competencias en Empleo y Formación</b>	<b>Director General de Trabajo</b> <b>Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral</b>	
<b>Consejería/s con competencias en materias de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</b>	<b>Director General de Transportes y Carreteras</b>	



ORGANISMO /CARGO		MEDIO
<b>Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración</b>	<b>Director del IMAS</b>	• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
<b>Secretaría General de Presidencia y Portavoz del Gobierno</b>	<b>Director General de Comunicaciones y Relaciones Sociales</b>	
<b>Ayuntamientos afectados</b>	<b>Alcalde de Yecla</b>	• Aviso ya realizado a través de Policía Local o telefonía
<b>CEIS</b>	<b>Gerente del CEIS</b>	• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
<b>S.E.I.S. de Murcia</b>	<b>Responsables del S.E.I.S. de Murcia</b>	• El aviso se realiza a través del CEIS
<b>Administración General del Estado</b>	<b>Secretario General Delegación del Gobierno.</b>	• La convocatoria se realizará a través de la Delegación del Gobierno.



ORGANISMO /CARGO		MEDIO
<b>Administración General del Estado</b>	<b>Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, o Técnico de la Unidad de Protección Civil en quien delegue.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La convocatoria se realizará a través de la Delegación del Gobierno.</li> </ul>
	<b>Director del Área de Industria y Energía.</b>	
	<b>Director del Área de Fomento.</b>	
	<b>Director del Centro Meteorológico Territorial.</b>	
	<b>Representante de las Fuerzas Armadas.</b>	
	<b>Representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</b>	
	<b>Jefe Provincial de Tráfico.</b>	
	<b>Jefe Demarcación de Carreteras del Estado.</b>	
	<b>Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.</b>	

### 6.- Movilización del Grupo de Seguridad Química

CARGO	SISTEMA DE AVISO
<b>Jefe de Servicio de Industria de la D. G. Industria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias</li> <li>• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias</li> </ul>
<b>Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental</b>	
<b>Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Yecla</b>	
<b>Técnicos especializados de la Comunidad Autónoma</b>	



Región de Murcia

Dirección General de Emergencias y  
Seguridad Ciudadana

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE

INTERPASP S.L- Yecla

## PLANQUINTER

### OPERATIVIDAD DEL PEE

<b>Técnicos especializados del Instituto de Seguridad y Salud Laboral</b>	
<b>CARGO</b>	<b>SISTEMA DE AVISO</b>
<b>Técnicos de la Unidad de Protección Civil de la Delegación de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A través de la Delegación de Gobierno</li></ul>
<b>Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Murcia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias</li></ul>



## **ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**

### **Sistemas de detección de alarma de incendios**

Las naves disponen de un sistema de detección manual de incendios compuesto por 27 pulsadores de alarma distribuidos uniformemente por las diferentes naves y transmiten la señal a la central de vigilancia y de ahí al resto de ocupantes, estos pulsadores se distribuyen de la siguiente manera:

Nave de Producción 11

Sala de almacenamiento aneja 3

Nave de corte, manipulación y almacenamiento en bloques 13

El resto de las naves existentes poseen un total de 3 pulsadores de alarma, uno por cada sección, además de un sistema de detección de humos mediante barrera de haz infrarrojo.

### **Sistema de protección y extinción (medio fijos)**

Constituido por una red de abastecimiento de agua con instalaciones de equipos distribuidos a lo largo de toda la planta y por equipos puntuales de extinción de dióxido de carbono y polvo.

#### **SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS**

Está formado por 4 depósitos de 210 m<sup>3</sup> cada uno y un sistema de bombeo con una bomba eléctrica, dos diesel y una Boma Jockey auxiliar suministrando un caudal a la red de 556 m<sup>3</sup>/h y 9 bar. Este suministro es para a las bocas de incendio equipadas (BIE,s), los Hidrantes exteriores y los rociadores automáticos.

#### **BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS (BIE,S )**

En la nueva nave se dispone de 25 BIE,s con mangueras de 45 mm y 20 m de longitud y lanza tres efectos con presión entre 2 y 5 bar. Situándose en:

9 en la nave de producción.

en la nave de Almacenamiento aneja.

13 en la Nave de corte, manipulación y almacenamiento de bloques.



15 en el resto de naves.

### HIDRANTE EXTERIOR

Las naves al proyecto de ampliación consta de una red de hidrantes exteriores compuesto por 8 unidades CHE-80 con dos bocas de 45 mm y una de 70 mm con presión de salida de 7 bar.; en el resto de naves existe un total de 5 hidrantes.

### SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS

El sistema cuenta con un total de 1.281 rociadores distribuidos a lo largo de todas las naves, cada uno con un caudal de 17,5 l/min. m<sup>2</sup> distribuidos de la siguiente forma:

366 en la Nave de Producción

132 en la Sala de Almacenamiento aneja

783 en la nave de corte, manipulación y almacenamiento de bloques.

En el resto de las naves existentes no disponen de medios rociadores.

## **Sistema de protección y extinción (medios móviles)**

### EXTINTORES PORTÁTILES

Comprende extintores de polvo químico ABC de eficacia 89<sup>a</sup>-89B de 50 kg. de peso, de 9 Kg. y eficacia 34<sup>a</sup>-144B y de 6 Kg. y eficacia 21<sup>a</sup>-89B, distribuidos de la siguiente forma:

17 en la Nave de producción.

Carros- extintores de 50 kg de polvo químico ABC.

10 extintores de 9 Kg de polvo químico ABC.

1 extintor de 5 Kg de nieve carbónica.

extintores de 6 Kg de polvo químico ABC de laboratorio, sala de calderas y altillo.

5 en la Sala de almacenamiento aneja.

2 Carros- extintores de 50 kg de polvo químico ABC

1 extintores de 9 Kg de polvo químico ABC.

1 extintor de 5 Kg de nieve carbónica.



30 en la Nave de corte, manipulación y almacenamiento de bloques.

5 extintores de 9 Kg de polvo químico ABC.

22 extintores de 9 Kg de polvo químico ABC.

1 extintor de 5 Kg de nieve carbónica.

2 extintores de 6 Kg de polvo químico ABC oficinas y altillo.

En el resto de naves existentes previas al proyecto existen 11 carros-extintores de 50 Kg. de polvo químico ABC, 24 extintores de 9 Kg. de polvo químico ABC, 5 extintores de 5 Kg. de nieve carbónica

### **Otros medios: epi's**

Dos equipos de respiración autónomas.

Dos trajes de intervención química.

Dos trajes de aproximación al fuego.

Máscaras bucofaciales con filtros.

Botiquines de primeros auxilios repartidos por toda la planta.

En caso de derrame, se cuenta con granulado absorbente y mantas absorbentes. Para la neutralización se dispone de un contenedor de 1.000 Kg, con una mezcla de agua al 90%, silicona al 7% y BDE al 3% que reacciona con el TDI promoviendo su polimerización para formar un sólido.